MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS DEL HUILA

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s) a saber: CECILIA TIERRADENTRO DE CARDENAS, domiciliado en Nelva, identificado con cedula de ciudadania 26.499,495, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Institución Educativa JAIRO MORERA LIZCANO adelanta un proceso de selección 05 de 2026, que tiene por **objeto:** Compra de materiales eléctricos para reparaciones y mantenimiento de red eléctrica; Compra Elementos y materiales de ferreteria ."SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, al Departamento del Huila y a La Institución Educat va JAIRO MORERA LIZCANO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de El PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

3026693034 cecilia.cardenas@hotmail.com
Carrera 8 No. 33-19

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión

1.4. del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.

1.5. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Reglas de participación**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Neiva, a los 1 días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

Cecilia Tierradentro de C.

CECILIA TIERRADENTRO DE CARDENAS

Contratista.

3026693034 cecilia.cardenas@hotmail.com
Carrera 8 No. 33-19